



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 262 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 25 MAY 2017

VISTO: El Informe N° 614-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 397158 y N° Exp. 303815, el Informe N° 055-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 164-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/JATS, la Carta N° 005-2017/PAAGBE/S.O./G.R.H., la Carta N° 014-17-CL, sobre Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra “Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios Biocontaminados del Hospital Departamental de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito del proceso de selección de la Licitación Pública N° 01-2016/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, se suscribió el Contrato N° 121-2016/ORA, de fecha 27 de junio del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Lima, para la ejecución de la obra “Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios Biocontaminados del Hospital Departamental de Huancavelica”, por un monto de S/. 3,109,730.00 (Tres millones ciento nueve mil setecientos treinta con 00/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de cincuenta y dos (52) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2016/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 26 de diciembre del 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Deductivo de Obra N° 01 de la obra: “Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios Biocontaminados del Hospital Departamental de Huancavelica”, por partidas que no requieren su ejecución, por el monto de S/. 1,948.05 (Mil novecientos cuarenta y ocho con 05/100 soles), que representa el -0.0626437% de incidencia respecto del monto contractual;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra mediante Resolución Gerencial General Regional N° 726-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de setiembre 2016, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, por espacio de veintinueve (29) días calendarios, solicitado por la empresa Contratista Consorcio Lima, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 21 de octubre del 2016. Asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 827-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de noviembre del 2016, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por espacio de treinta y un (31) días calendarios, solicitado por la empresa contratista Consorcio Lima, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 21 de noviembre del 2016;

Que, habiendo concluido el contratista con la ejecución de la obra el 21 de noviembre del 2016, incluido las ampliaciones de plazo, respectivamente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 922-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de diciembre del 2016 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales: Ing. Hoover Huerta Dextre - Presidente; Ing. Paulino Mescua Díaz (HRZCV) - Primer Miembro; Arq. Pavel Agama Benavides - Segundo Miembro; Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid (DIRESA) – Tercer Miembro y Ing. José Antonio Torres Sueldo - Miembro Suplente, por consiguiente una vez constituidos en la obra mediante Acta de Recepción de fecha 05 de enero del 2017; previo al levantamiento de observaciones, el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 262 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 25 MAY 2017

Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 014-17-CL, con fecha de recepción 17 de mayo del 2017 respectivamente, el Sr. Víctor Ricardo Escobedo - Representante Legal del Consorcio Lima, presenta el expediente de la liquidación de Contrato de ejecución de obra N° 121-2016/ORA, solicitando su revisión y evaluación correspondiente;

Que, al respecto mediante Carta N° 005-2017/PAAGBE/S.O./G.R.H remitida por el Supervisor de Obra, señala que la liquidación del contrato de ejecución de obra cumple con los requisitos mínimos para su aprobación, por lo que emite pronunciamiento favorable;

Que, estando a la petición formulada, mediante Informe N° 164-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/JATS, de fecha 17 de mayo del 2017, el Ing. José Antonio Torres Sueldo - Especialista en Monitoreo de Proyectos, previa revisión, opina que cumple con los requisitos mínimos y los contenidos se ajustan a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, siendo un saldo a favor del contratista la suma de S/. 0.00 soles; en consecuencia, recomienda el pronunciamiento del área contable para su aprobación final. De la misma forma, la CPC. Betty Ninfa Valero Castro a través del Informe N° 055-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, con fecha de recepción 17 de mayo del 2017, indica que luego de revisado y evaluado la ejecución presupuestal y financiera del contrato de ejecución de obra en los reportes y registros del SIAF, concluye que el costo total del Contrato N° 121-2016/ORA es por el importe de S/. 3,107,781.95 (Tres millones ciento siete mil setecientos ochenta y uno con 95/100 nuevos soles), sin saldo a favor de ninguna de las partes; en consecuencia, habiéndose cumplido con el objeto del contrato de ejecución de obra, recomienda su aprobación;

Que, estando a lo expuesto, con la opinión favorable del Consorcio Lima a través del Arq. Pavel Agama Benavides - Supervisor de Obra, el Ing. José Antonio Torres Sueldo - Especialista en Monitoreo de Proyectos y de la parte contable la CPC. Betty Ninfa Valero Castro - Especialista en liquidación financiera; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 614-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la liquidación del Contrato N° 121-2016/ORA por el importe de S/. 3,107,781.95 (Tres millones ciento siete mil setecientos ochenta y uno con 95/100 nuevos soles), sin saldo a favor de ninguna de las partes; en consecuencia, habiéndose cumplido con el objeto del contrato de ejecución de obra, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

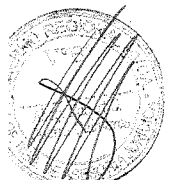
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 121-2016/ORA, de fecha 27 de junio del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Lima, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios Biocontaminados del Hospital Departamental de Huancavelica", siendo el costo del contrato de ejecución por el importe de S/. 3,107,781.95 (Tres millones ciento siete mil setecientos ochenta y uno con 95/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 262 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 25 MAY 2017

DATOS GENERALES:

Unidad ejecutora	: 001 Regional Huancavelica – Sede Central
Nombre de la Obra	: “Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios Biocontaminados del Hospital Departamental de Huancavelica”
Función	: 20 Salud
División Funcional	: 043 Salud Colectiva
Grupo Funcional	: 0094 Control Epidemiológico
Ubicación	:
Distrito	: Huancavelica
Provincia	: Huancavelica
Región	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	: 1-00 Recursos Ordinarios
Responsable de la Obra	: Consorcio Lima
Residente de Obra	: Arq. Esaias Paul Anglas Roque
Supervisor de Obra	: Arq. Pavel Agama Benavides
Plazo de Ejecución	: 52 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	: 29 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 02	: 31 días calendarios
Presupuesto según Contrato	: S/. 3,109,730.00
Costo Total de la Obra	: S/. 3,107,781.95
Fecha de Inicio	: 02 de agosto del 2016
Fecha programada Culminación	: 22 de setiembre del 2016
Fecha de Culminación Real	: 21 de noviembre del 2016 (Con ampliaciones de plazo)
Fecha de Recepción de Obra	: 05 de enero del 2017

METAS CUMPLIDAS: Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción total de obra

OBRAS PROVISIONALES Y DEMOLICIONES

- Construcción de almacén provisional de obra, caseta de guardianía, cartel de obra, transporte de equipos de herramientas, remociones de ventanas, puertas e instalaciones eléctricas antiguas, demoliciones de muros de ladrillo antiguos, demolición de concreto antiguo.

OBRA EXISTENTE

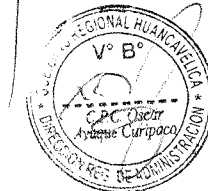
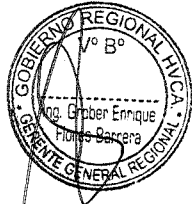
- Mejoramiento de la infraestructura existente de la casa fuerza con fines de adecuar dicha infraestructura a la nueva actividad proyectada de la nueva planta de tratamiento de residuos sólidos bio contaminados.

OBRA NUEVA

- Construcción de una infraestructura moderna que alberga equipos de última generación para el óptimo procesamiento de los desechos y residuos hospitalarios, con zona de equipos y SS.HH. en óptimas condiciones de funcionamiento en concordancia con el Expediente Técnico aprobado.

EQUIPAMIENTO

- 01 Autoclave con triturador incorporado.
- 01 Cargador automático de coches contenedores de residuos sólidos.
- 01 balanza digital.
- 12 coches contenedores de polipropileno de capacidad de 240 Its. cada uno.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 262 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

25 MAY 2017

- 02 coches contenedores de acero inoxidable de 770 Its. cada uno.
- 01 campana extractora de vahos.
- 01 equipo lavador automático.
- 01 sistema transportador, compactador helicoidal y embolsador de residuos tratados.
- 01 generador de vapor de 90 BHP.
- 01 grupo electrógeno de 500 KVA.
- 01 compensador de aire de 200 Its.
- 02 trajes de protección del personal.
- 02 tanques hidroneumáticos de 80 PSI.

RESUMEN DE LA LIQUIDACION:

Descripción	Autorizado	Pagado
Del Contrato Principal	3,109,703.00	2,174,862.95
De los Adelantos en Efectivo	0.00	310,973.00
Del Adelanto de Materiales	0.00	621,946.00
Del Deductivo de Obra	-1,948.05	0.00
Penalidades Aplicadas	0.00	0.00
Saldo a favor del Contratista		0.00
Costo Total del Contrato de Ejecución	3,107,781.95	3,107,781.95



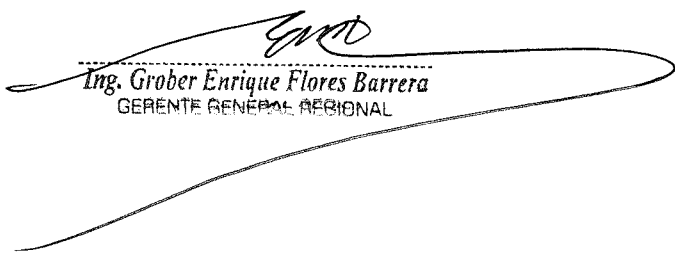
ARTICULO 2°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato de ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios Biocontaminados del Hospital Departamental de Huancavelica", suscrito con el Consorcio Lima.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para la devolución de las cartas fianzas de garantía de fiel cumplimiento al contratista.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consorcio Lima, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

